



**GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

COMUNICADO N° 16

MONTEVIDEO, 21 DE ABRIL DE 2008.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL, QUE EL DECRETO N° 212/008 DEL CONSEJO DE MINISTROS, ESTABLECE EL “PLAN DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA” PARA EL SECTOR PÚBLICO. EN VIRTUD DE LAS RESTRICCIONES ENERGÉTICAS, SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA EL ORGANISMO:

- EL HORARIO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS CULMINARÁ INDEFECTIBLEMENTE A LAS 18 HORAS; NO RECONOCIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LAS EXTENSIONES DE HORARIO NO AUTORIZADAS. PARA AQUELLAS OFICINAS QUE, POR RAZONES OPERATIVAS, DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES DESPUES DE LAS 18 HORAS SOLICITARÁN A LA DIRECCIÓN NACIONAL LA HABILITACIÓN EN FORMA EXPRESA POR SUS FUNCIONES, PERMITIÉNDOLES REGISTRAR SU SALIDA HASTA LA HORA 19 Y 30. DICHA HABILITACIÓN SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE NÓMINA REMITIDA POR LAS RESPECTIVAS DIRECCIONES, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, DISPONIÉNDOSE DE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA PRESENTACIÓN DE LA EXCEPCIÓN QUE CORRESPONDIERA. LOS REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN FUERA DEL HORARIO ADMITIDO SE COMPUTARÁN COMO FALTA AL SERVICIO.
- NO DEJAR: COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, MICROONDAS, ETC, EN MODALIDAD DE ESPERA (STAND BY) UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO.
- SUSPENDER EL USO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN ELÉCTRICA.
- DISMINUIR AL MÍNIMO LA ILUMINACIÓN DE LOS LOCALES.
- LIMPIAR LAS LUMINARIAS Y LÁMPARAS, APAGANDOLAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE TRABAJO.
- REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN A NIVEL PERSONAL.

Sra. SUSANA ALONSO

Arq. SONIA BANASEVICH

Cra. GALA FLORES